

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Juan Camilo Bonilla Herrera y otro
Demandado	Nelson Eduardo Rivera Daza
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00247-00
	Auto sustanciación # 038
Decisión	Agrega memorial

Revisadas las diligencias se evidencia que no se ha oficiado a la Registraduría del Estado Civil, conforme lo ordenado en auto del 23 de diciembre de 2021, a efectos de que se expida los registros civiles de nacimiento de los presuntos compañeros permanentes, razón por la cual insta a la Secretaría a fin de que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fdb2d972c184cdcea8d528fe6813d660f921ea9e55c6e294d4b97086c8417c**

Documento generado en 20/01/2022 04:16:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>